

Separata de «LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA ACTUAL»



EDICIONES CULTURA HISPANICA  
DEL  
CENTRO IBEROAMERICANO DE COOPERACION  
MADRID

---

---

## LOS CONCEPTOS DE «DIALECTO», «NIVEL» Y «ESTILO DE LENGUA» Y EL SENTIDO PROPIO DE LA DIALECTOLOGIA

Eugenio COSERIU

---

---

### INTRODUCCIÓN

1.1. Me propongo examinar brevemente aquí y aclarar, en la medida de lo posible, el concepto de «dialecto» en relación con los conceptos de «nivel» y «estilo de lengua», para tratar de establecer el sentido propio de la dialectología y su lugar entre las disciplinas lingüísticas y para fundamentar una breve serie de principios metodológicos que considero de indispensable aplicación en los estudios dialectológicos en general y en los hispanoamericanos en particular.

1.2. El problema que me propongo tratar es, evidentemente, un problema teórico. Pero, en las ciencias del hombre, la teoría, como hay que entenderla, aun no siendo mera «generalización» ulterior a la investigación empírica de los hechos —por ser conocimiento de lo *universal*, y no de lo simplemente *general*<sup>1</sup>—, no es tampoco mera construcción convencional o hipotética «independiente de los hechos», sino que es «toma de conciencia», aclaración conceptual del *saber originario* que el hombre tiene acerca de sí mismo y de sus actividades, inclusive acerca de la actividad científica. El cometido de la teoría es el de dar cuenta del sentido esencial y del fundamento real de los hechos, y, en nuestro caso, los «hechos» son los estudios dialectológicos mismos: ¿por qué los hay, por qué debe haberlos y cuál es su especificidad? En otros términos, la teoría del dialecto y de la dialectología es la dialectología misma en su momento de reflexividad. No me propongo, pues, la tarea

---

<sup>1</sup> Contrariamente a lo que —explícita o implícitamente— sostienen los estudiosos de orientación positivista, la teoría es anterior a la investigación empírica o «fáctica» y no es simple comprobación de lo «común» en una serie de hechos. Por otra parte, contrariamente a lo que piensan los constructores de teorías aprioristas, pretendidamente «independientes» de los hechos, el conocimiento teórico no es anterior a la investigación empírica en el sentido temporal («cronológico»), sino en el sentido lógico o racional: en el sentido de que es fundamento de cualquier investigación de «hechos» (y, ello, aun cuando no se presente como fundamento declarado y explicitado).

—que considero ociosa— de establecer un concepto convencional de «dialecto» para luego aplicarlo, sino la de explicitar aquel sentido que el concepto de «dialecto» ya tiene implícitamente en los estudios dialectológicos y por el cual un estudio dialectológico se reconoce como tal y se distingue de otros estudios, no dialectológicos.

1.3. Tal explicitación es, sin duda, necesaria y debe por lo menos intentarse, pues, si es cierto que el concepto de dialecto se posee intuitivamente, y hasta constituye la base de nuestros estudios, también es cierto que el concepto mismo se halla muy lejos de estar firmemente establecido desde el punto de vista teórico, lo cual es motivo de frecuentes espejismos e incoherencias. En efecto, los dialectólogos se han ocupado mucho y bien de la técnica de la investigación dialectal, pero muy poco, en cambio, del concepto de «dialecto», que, sin embargo, es el concepto básico de su disciplina. Hace unos años, A. Martinet, al reseñar una importante obra sobre la dialectología (*Word*, VIII, págs. 260-62), lamentaba, justamente, la ausencia en ella de una explicación del concepto de «dialecto» y, por ende, de un criterio objetivo de deslinde de los estudios dialectológicos. Por otra parte, es notorio que la dialectología se halla como desorientada frente a algunas doctrinas que se han afirmado en la lingüística en las últimas décadas, en particular, frente al estructuralismo: por un lado, se piensa que la dialectología, en cuanto disciplina descriptiva, tendría que adoptar el enfoque estructural y, por el otro, parece que la lengua como «sistema de isoglosas» espacialmente determinadas se halla en contradicción con la lengua como «estructura funcional». Es necesario, pues, verificar hasta qué punto esta contradicción es real.

1.4. En cuanto a los conceptos de «nivel» y «estilo de lengua», éstos, ciertamente, no son nuevos como tales. El concepto de «nivel» es el concepto básico de las discusiones viejas y nuevas acerca de la «ejemplaridad» idiomática y ha sido desarrollado por varios estudiosos norteamericanos, precisamente en relación con el problema de la lengua «estándar». Y el concepto de «estilo de lengua» se encuentra ya en la antigua retórica —y no sólo en el sentido normativo— y circula, con mayor o menor conciencia de los investigadores, en la llamada «estilística de la lengua» y en los estudios sobre la «parole organisée» y sobre la *Umgangssprache*, aunque no siempre como concepto claramente distinguido del de «nivel». Pero no parece que los dos conceptos hayan tenido suficiente repercusión en la dialectología.

1.5. Ciertamente, esta situación se debe también al hecho de que el planteamiento de los problemas aludidos supera los límites de los estudios puramente dialectológicos: como cualquier otra disciplina, la dialectología, para percatarse (y dar cuenta) de sus fundamentos, debe, de algún modo, situarse fuera de su propio objeto. Por ello, no es de extrañar que ciertas sugerencias

importantes para una discusión sobre el sentido de la dialectología puedan encontrarse, precisamente, fuera de la dialectología propiamente dicha. A este respecto, me parece oportuno señalar tres contribuciones más o menos recientes que tocan, por lo menos en parte, los problemas a los que esta comunicación entiende referirse: el artículo de A. MARTINET, «Dialect», en *Romance Philology*, VIII, 1954, págs. 1-11; las páginas introductorias del libro de H. LÜDTKE, *Die strukturelle Entwicklung des romanischen Vokalismus*, Bonn, 1956, y, sobre todo, el artículo de L. FLYDAL, «Remarques sur certains rapports entre el style et l'état de langue», *Norsk Tidsskrift for Sprogvidenskap*, XVI, 1951, págs. 240-57. A. Martinet, entre otras cosas, toca los problemas concernientes a las relaciones entre «dialecto» y «nivel» (aunque sin emplear este último término), al señalar la situación «dialectal» del inglés de Estados Unidos en el nivel mismo de la ejemplaridad idiomática (*art. cit.*, pág. 3) y al observar que los atlas lingüísticos deberían indicar las situaciones de lo que podría llamarse «bilingüismo interno», es decir, de coexistencia de los «dialectos» con la lengua común (pág. 6). H. Lüdtke aclara un punto importante con respecto a la oposición entre el estructuralismo y la dialectología señalando certeramente que la mera descripción estructural sincrónica hace abstracción del espacio, mientras que la geografía lingüística es descripción sincrónica en el espacio (*ob. cit.*, págs. 15-16). Y L. Flydal, luego de indicar la variedad de «dimensiones» de las lenguas históricas, destaca, sobre todo, la funcionalidad sincrónica, en el plano llamado «estilístico», de los elementos «intraidiomáticos» pero «extraestructurales» (es decir, que pertenecen a la misma lengua histórica, pero son propios de una variedad idiomática distinta de la variedad fundamental del discurso considerado), lo cual también hicimos, aunque más brevemente, yo y mi colaborador W. Vásquez, en un trabajo escrito en 1952 y publicado en 1953: *Para la unificación de las ciencias fónicas*<sup>2</sup>. De L. Flydal adopto los términos *sinatópico* y *diatópico*, *sinstrático* y *diatrático*, a los que, por razones que se verán más adelante, agrego todavía *sinfático* y *diafático*.

#### EL CONCEPTO DE «DIALECTO»

2.1. Si el cometido de la teoría es el de establecer el sentido esencial de los hechos, el cometido básico de toda ciencia empírica o «de hechos» es el de ordenar los hechos mismos de un dominio determinado de la realidad. El cometido básico de la lingüística empírica —a la que pertenece también la dialectología en cuanto ciencia «de hechos»— es, pues, el de ordenar la mul-

<sup>2</sup> Cf. también mis libros *Forma y sustancia en los sonidos del lenguaje*, Montevideo, 1954, págs. 27-28, y *Sincronía, diacronía e historia*, Montevideo, 1958, págs. 31-33, 155.

tipicidad, la variedad aparentemente infinita de los hechos de lenguaje. Pero, para que un orden introducido en los hechos sea efectivamente científico, este orden debe ser objetivo y real, y no un orden arbitrario y convencional. Un orden es «objetivo» si se establece con criterios objetivos y es «arbitrario» si sus criterios son subjetivos. Así, si clasifico las palabras de una lengua en palabras que me agradan y palabras que me desagradan, introduzco, ciertamente, un orden en los hechos lingüísticos, pero se trata de un orden arbitrario (aunque esto no significa que carezca de fundamento real). Por otra parte, un orden «real» es un orden que corresponde a un sentido real de los hechos ordenados; de otro modo, es un orden «convencional». Por consiguiente, un orden puede ser «objetivo» y, sin embargo, no ser «real», como suele suceder con las ordenaciones que se realizan con fines meramente prácticos. Así, por ejemplo, si clasifico las palabras españolas (escritas) según el número de sus letras, establezco, sin duda, un orden objetivo; pero este orden no es real y, por consiguiente, no es científico, porque carece de sentido real, aunque pueda servir para fines prácticos, por ejemplo, para descifrar crucigramas. Lo mismo se puede decir del orden alfabético que se emplea con finalidad práctica en los diccionarios. El sentido real de los hechos lingüísticos está determinado por su valor o función; por ello, toda ordenación lingüística científica debe fundarse en el valor, en la función de los hechos ordenados, puesto que sólo por su función estos hechos son, precisamente, «hechos lingüísticos», y no meros acontecimientos materiales: contrariamente a lo que piensan los lingüistas mecanicistas, no hay ciencia lingüística independiente del valor de las formas, si la ciencia se entiende aún según el concepto griego de ἐπιστήμη, es decir, como actividad que establece la verdad misma de las cosas, y no como simple organización práctica y convencional, carente de sentido real<sup>3</sup>.

2.1.2. Por tanto, si la dialectología es ciencia —como lo es—, nuestro problema es el siguiente: ¿cuál es el orden real peculiar que la dialectología introduce o, mejor dicho, descubre en los hechos lingüísticos al organizarlos mediante el concepto de «dialecto»? Y si los «dialectos» pertenecen, por lo mismo, al orden real del lenguaje: ¿cuál es el lugar que ocupan en ese orden real?

2.2. La palabra «*dialecto*» procede del griego διάλεκτος, que significa «modo de hablar», y esta palabra griega es, a su vez, un derivado del verbo διαλέγομαι, que significa «hablar uno con otro». Por consiguiente, en el

<sup>3</sup> Pero, naturalmente, aun la clasificación de las palabras de una lengua según su dimensión tendría sentido y sería científica si, por ejemplo, todas las palabras de más de tres sílabas fueran, pongamos, palabras derivadas o fueran todas sustantivos.

sentido etimológico, o sea, según la visión griega de las cosas del lenguaje —la que, por otra parte, no ha cambiado mucho en este caso—, un «dialecto» es un modo interindividual de hablar, un «genus loquendi»<sup>4</sup> tradicional. Ahora bien, un modo común y tradicional de hablar es un sistema de isoglosas realizable en el hablar mismo; y un sistema de isoglosas «completo», o sea, realizable —directa o indirectamente— como actividad lingüística, es una *lengua*. En efecto, el concepto general de «lengua» es el de «sistema de isoglosas comprobadas en una actividad lingüística completa, es decir, que consiste el hablar y el entender de varios individuos de acuerdo con una tradición históricamente común». Los límites de la tradición pueden ser diversos, según los casos considerados, y hasta pueden establecerse convencional y ocasionalmente. Así, podemos hablar de la lengua de una familia, de un barrio, de una ciudad, de una región, de la lengua literaria española, de la lengua española del Siglo de Oro, etc.; todo sistema que pueda funcionar en el hablar (o se deduzca de su funcionamiento en la actividad lingüística) es una «lengua»<sup>5</sup>. Ello significa que también el concepto de «dialecto» cae bajo el concepto general de «lengua» y que entre dialecto y lengua no hay diferencia de naturaleza o «sustancial». Intrínsecamente, un dialecto es simplemente una lengua: un sistema fónico, gramatical y léxico. Y, de hecho, ya los griegos empleaban en este sentido de manera indiferente sus términos γλώσσα y διάλεκτος.

2.3.1. Así, pues, en sentido «objetivo» (por lo que designa), el término *dialecto* —contrariamente a una opinión muy difundida— no significa otra cosa que el término *lengua*. Pero, si todo «dialecto» es una lengua, no toda «lengua» es un dialecto. En efecto, tanto en el uso corriente como en la lingüística, hablamos de «dialectos de una lengua», por ejemplo, de «dialectos del español» (de la lengua española), «del italiano», «del francés», etc., es decir que subordinamos los dialectos a determinadas «lenguas». En tales casos empleamos un concepto particular de «lengua», que también cae bajo el concepto general de lengua como «sistema de isoglosas», pero no coincide con el de un sistema lingüístico inmediatamente realizable en el hablar. Se

<sup>4</sup> Es el término que emplea QUINTILIANO, *Inst. orat.*, I, 5, 29, al referirse a los dialectos griegos.

<sup>5</sup> Hay, por supuesto, sistemas de isoglosas que no pueden funcionar. Así, por ejemplo, las isoglosas que corresponden a la extensión mundial de las vocales cardinales constituyen, sin duda, un «sistema», mas tal sistema no puede funcionar en el hablar: no puede realizarse bajo forma de actividad lingüística. Ante todo, debe tratarse de un sistema fónico, gramatical y léxico. Pero, por ejemplo, el sistema de isoglosas que representa la unidad de las lenguas románicas es un sistema fónico, gramatical y léxico y, sin embargo, tampoco puede funcionar, ya que presenta demasiados «huecos» (en los numerosos puntos de diversidad entre esas lenguas). En cuanto al modo de realizarse en el hablar las «lenguas» y los «dialectos», cf. 2.4.6.

trata del concepto de *lengua histórica* o *idioma*<sup>6</sup>, es decir, de lenguas cuyos límites no se establecen *ad hoc*, para tal o cual propósito (como en el caso de la lengua «de una familia», «de una ciudad», «de los estudiantes de Montevideo», etc.), sino que se hallan históricamente establecidos; en otros términos: de lenguas ya reconocidas históricamente como tales por sus propios hablantes y por los hablantes de otras lenguas, lo cual suele manifestarse en el hecho de que tales lenguas «tienen nombre» (se designan mediante un adjetivo «propio» o «identificador»: «lengua española», «lengua portuguesa», «lengua francesa», etc.). Es el concepto que se emplea también cuando se habla de «las lenguas del mundo», cuando se dice que «las lenguas románicas son diez (u once)», cuando se pregunta «cuántas son las lenguas eslavas» o si tal o cual sistema lingüístico (por ejemplo, el gallego o el gascón) es una «lengua» o un «dialecto», etc., es decir, en todos los casos en que, de algún modo, se cuentan lenguas o se oponen, explícita o implícitamente, las «lenguas» a los «dialectos».

En este sentido —que es, precisamente, el sentido en que estos términos se emplean en la dialectología— hay, entre «lengua» y «dialecto», diferencia de estatus histórico (real o atribuido): un «dialecto», sin dejar de ser intrínsecamente una «lengua», se considera como subordinado a otra «lengua», de orden superior. O, dicho de otro modo: el término *dialecto*, en cuanto opuesto a *lengua*, designa una lengua menor distinguida dentro de (o incluida en) una lengua mayor, que es, justamente, una *lengua histórica* (un «idioma»)<sup>7</sup>. Una lengua histórica —salvo casos especiales— no es un modo de hablar único, sino una «familia» histórica de modos de hablar afines e interdependientes, y los dialectos son miembros de esta familia o constituyen familias menores dentro de la familia mayor.

2.3.2. También la idea de «sistema lingüístico menor incluido (o distinguido) dentro de un sistema mayor» está implícita en el concepto griego de *διάλεκτος* y se halla, por lo demás, explicitada en la dialectología helenística y bizantina (desde Clemente Alejandrino), que, en este sentido, considera las *διάλεκτοι* como variedades (*λέξεις, ιδιώματα*) de una *γλώσσα*<sup>8</sup>. La existencia

<sup>6</sup> En español, la palabra *idioma* tiene a menudo precisamente ese valor. Así, la «lengua de Cervantes» puede ser una variedad del español (la modalidad particular del español empleada por Cervantes en sus obras), mientras que el «idioma de Cervantes» es el español como lengua histórica y se opone al «idioma de Dante», al «idioma de Camoens», al «idioma de Shakespeare», que son, respectivamente, el italiano, el portugués, el inglés en cuanto lenguas históricas. Del mismo modo, se dice *idioma español, idioma alemán*, etc., pero no se diría, por ejemplo, *idioma de una familia, idioma de una ciudad* (salvo que se trate de otras lenguas históricas).

<sup>7</sup> Pero claro está que, si un dialecto no se atribuye a ninguna «lengua» de orden superior, constituye él mismo una lengua histórica de por sí.

<sup>8</sup> Sobre la dialectología griega antigua y bizantina, cf. A. THUMB y E. KIECKERS, *Handbuch der griechischen Dialekte*, I<sup>o</sup>, Heidelberg, 1932, págs. 20-27.

de la expresión *κοινή διάλεκτος*, «dialecto común» no es una contradicción en los términos, pues designa, por un lado, un modo de hablar que se opone a otros dentro de la misma lengua histórica y, por otro, la virtual coincidencia de este modo de hablar con la grecidad. En efecto, también la «lengua común», en cuanto se oponga a otras modalidades de la misma lengua histórica, es un «dialecto».

2.3.3. Una lengua histórica se constituye —es decir, que se delimita como tal y, por ende, como conjunto de «dialectos»— ante todo (y de manera inequívoca) por la existencia de una lengua común por encima de la variedad dialectal o, si no hay lengua común, por la conciencia de los hablantes de que sus diversos modos de hablar corresponden a una tradición única (conciencia motivada a su vez, sobre todo, por la intercomprensión), como en el caso del griego antiguo antes de la constitución de la *koiné*. Las dificultades que a menudo se presentan en la delimitación «objetiva» de las lenguas no son dificultades conceptuales, sino «fácticas»: significan que nos encontramos frente a casos en los que la delimitación histórica «real» simplemente no se da (o no se da de forma cabal) y donde, por tanto, tenemos que emprenderla nosotros para los propósitos de la investigación, como en el caso de la mayoría de las lenguas africanas y de las indígenas de América. En tales casos, precisamente, se adoptan criterios como el de la conciencia de los hablantes o el de la intercomprensión, o aun el de la afinidad específica objetiva (semejanza intrínseca entre los dialectos considerados y, al mismo tiempo, diversidad con respecto a otras lenguas históricas), y también varios criterios a la vez; y, como los resultados logrados sobre la base de tales criterios pueden ser divergentes y no hay un grado absolutamente «decisivo» de semejanza intrínseca, también las delimitaciones correspondientes pueden ser diversas, según las pautas y los propósitos con que se efectúen<sup>9</sup>. Si, en cambio, hay lengua común constituida (incluso sólo como lengua literaria), los modos de hablar («dialectos») que se relacionan con esta lengua más que con ninguna otra del mismo tipo se atribuyen —conjuntamente con la lengua común (o literaria) y con el dialecto que constituye su base— a una misma lengua histórica. En este sentido, justamente, las lenguas comunes son pautas constantes para la delimitación de las lenguas históricas. Así, si en la Península Ibérica hubiese surgido una sola lengua común, hablaríamos de una sola lengua histórica y los dialectos gallego-portugueses, españoles y catalanes serían dialectos de la misma lengua. Pero, como históricamente se han desarro-

<sup>9</sup> Por otra parte, un estatus histórico real se alcanza en todo caso a través de un proceso histórico. Por ello la pregunta ¿lengua o dialecto? puede, eventualmente, no tener contestación objetiva tajante y unívoca, pues un dialecto puede hallarse en vías de independizarse y de constituirse en lengua histórica autónoma, así como una lengua histórica puede, en principio, hallarse en vías de perder su autonomía y de confluir en otra lengua histórica.

llado tres lenguas comunes y literarias, tenemos también tres lenguas históricas; y el gallego, por ejemplo, no se atribuye al sistema dialectal «español», sino, con la lengua común a la que más se parece, al sistema «gallego-portugués» (o simplemente «portugués»).

2.4. La típica relación de inclusión entre «lengua histórica» y «dialecto» y la manera como se delimitan las lenguas históricas implican una serie de corolarios y consecuencias que es oportuno destacar.

2.4.1. En primer lugar, en todos los casos en que el criterio de delimitación es la existencia de una lengua común, los criterios del grado de semejanza intrínseca y de la intercomprensión se suspenden y quedan inoperantes, tanto en sentido positivo como en sentido negativo. Por tanto, las diferencias entre dos lenguas históricas (por ejemplo, español-portugués o danés-noruego, noruego-sueco) pueden ser menores, y hasta mucho menores, que entre los dialectos de una tercera lengua histórica (como, por ejemplo, piomontés y siciliano, o calabrés, dentro de la lengua histórica italiana). Es decir, que puede haber intercomprensión aun tratándose de lenguas históricas diferentes y, al revés, aun no habiendo intercomprensión, puede tratarse de dialectos de la misma lengua histórica.

2.4.2. Más aún: es, en rigor, posible que dos lenguas comunes se parezcan entre sí más que los correspondientes dialectos a cada una de ellas, pues lo importante y decisivo es sólo que los dialectos de una lengua histórica se relacionen con la lengua común correspondiente más que con cualquier otra lengua común. Así, en una serie de dialectos  $A_1, A_2, A_3, A_4, A_5, A_6, A_7$  (ordenados de acuerdo con sus semejanzas intrínsecas), dos dialectos contiguos y muy semejantes —pongamos  $A_4$  y  $A_5$ — podrían constituirse en lenguas comunes y motivar, por consiguiente, la delimitación de dos lenguas históricas. En tal caso, los dialectos  $A_1, A_2$  y  $A_3$  se atribuirían a la lengua histórica correspondiente a  $A_4$  y los dialectos  $A_6$  y  $A_7$ , a la correspondiente a  $A_5$ :

$$\boxed{A_1 - A_2 - A_3 - A_4} \quad | \quad \boxed{A_5 - A_6 - A_7} \quad ,$$

y entre  $A_4$  y  $A_5$ , por ejemplo, habría menos semejanza que entre  $A_4$  y  $A_6$ , pero, precisamente, más que entre  $A_7$  y  $A_4$ . Es decir, que dialectos muy afines (como  $A_4$  y  $A_5$ ) pertenecerían a lenguas históricas diferentes y dialectos bastante diversos (como  $A_1$  y  $A_6$ , o  $A_2$  y  $A_7$ ), a una misma lengua histórica.

2.4.3. Por lo mismo, dentro de una serie de dialectos, un grupo puede quedar negativamente, o sea, indirectamente, delimitado como lengua histórica autónoma por la constitución de otras lenguas históricas. Así, por ejemplo, si en una serie de dialectos históricamente afines  $A_1, A_2, A_3, A_4$ ,

$B_1, B_2, C_1, C_2, C_3$  se constituyen las lenguas históricas A y C, los dialectos  $B_1$  y  $B_2$  quedan indirectamente delimitados como una tercera lengua histórica<sup>10</sup>.

2.4.4. La relación entre «dialectos» y «lenguas» (históricas) es, de hecho, análoga a la relación entre éstas y los grupos (o «familias») de lenguas. Sólo el punto de vista es diferente: se considera que las lenguas se «reúnen» en «grupos» históricos o «familias», pero que se «dividen» en dialectos. Es decir, que en ambos casos se adopta el punto de vista de las lenguas como entidades autónomas, por lo cual los dialectos se presentan como «variedades» de las lenguas, mientras que no se considera, por ejemplo, que el español, el italiano, el francés, etc., son simplemente «variedades» del romance (y, si así se hiciera, se considerarían, precisamente, como «dialectos» de una misma «lengua»).

2.4.5. Una lengua histórica puede eventualmente abarcar un solo dialecto (cf. nota 7), pero ello no representa ninguna dificultad conceptual y no anula la distinción entre «lengua» y «dialecto» en el sentido que le es propio y que apunta sólo a un estatus histórico, no a la sustancia de las lenguas y de los dialectos: se trata de lo que en la lógica se llama «clase con un solo miembro», que es «clase» si se considera en el plano de las clases y se opone a otras clases. Del mismo modo, una familia puede estar constituida por un solo individuo o, para dar un ejemplo lingüístico, un «grupo de lenguas» puede abarcar una sola lengua, como en el caso del albanés o del griego entre las lenguas indoeuropeas: el albanés es una «lengua» si se opone, por ejemplo, al inglés, francés, alemán, etc., y es un «grupo» constituido por una sola lengua si se opone al grupo de las lenguas románicas, al de las lenguas germánicas, etc. Pero precisamente este hecho muestra con toda evidencia que entre «dialecto» y «lengua» no hay diferencia de naturaleza o «sustancial» (pues en este sentido pueden simplemente coincidir).

<sup>10</sup> Tal es, por ejemplo, entre las lenguas románicas, el caso del sardo, que queda delimitado como lengua histórica autónoma por no poder atribuirse con razón suficiente a ninguna de las restantes lenguas románicas. Del mismo modo, aun cuando no existiera la lengua común holandesa, que es una forma del «bajo alemán», éste último quedaría delimitado indirectamente como lengua histórica, es decir, como sistema dialectal autónomo, precisamente por la existencia de las lenguas comunes alemán, danés, sueco, etc., y de las respectivas lenguas históricas, no pudiendo atribuirse a ninguna de éstas con más razón que a otra. Y los dialectos románicos al sur del Danubio se incluyen dentro del sistema dialectal rumano por su semejanza intrínseca con el rumano en cuanto lengua común; pero, aun sin ello, su afinidad específica con el daco-rumano es tal que de todos modos se atribuirían a la lengua histórica rumana en virtud de una delimitación negativa con respecto a las demás lenguas románicas. Mas claro está que, si hubiese surgido una lengua común macedo-rumana, hablaríamos de otra lengua histórica (aunque muy semejante al daco-rumano) y tendríamos alguna dificultad con la atribución del megleno-rumano a una de esas dos lenguas.

2.4.6. Si se dejan de lado las lenguas reducidas a un solo modo de hablar (cf. 3.2.2.), una lengua histórica, siendo, por lo común, un conjunto de sistemas lingüísticos interdependientes, no funciona, es decir, que no se habla, en rigor, como tal: no puede realizarse directa e inmediatamente en el hablar. En efecto, funciona (se realiza) sólo a través de sus «variedades»: de los sistemas autosuficientes que abarque. Así, nadie habla «el español» (todo el español, o sea, al mismo tiempo, castellano, asturiano-leonés, navarro-aragonés, etc.); lo que se habla es siempre alguna forma determinada del español.

A este respecto se dice a veces que las lenguas «no existen», que son «abstracciones», y que sólo existen los dialectos, que constituirían en este sentido la realidad primaria e inmediata del lenguaje; y se entiende que no existen como «lenguas» las lenguas históricas y que sólo existen los sistemas lingüísticos inmediatamente realizables en el hablar, que serían, precisamente, «dialectos». Pero ello no es aceptable en esta forma<sup>11</sup>. Sin duda, las lenguas históricas no existen como «lenguas» si por «lengua» se entiende un sistema lingüístico completo y autosuficiente (realizable de manera inmediata en la actividad de hablar), pues no existen de este modo. Pero, tratándose de sistemas lingüísticos autosuficientes considerados como tales, no hay, en realidad, diferencia entre «dialecto» y «lengua»; y esos sistemas se llaman más bien «lenguas» que «dialectos». Por otra parte, un «dialecto», en el sentido propio del término (que es el de «lengua menor subordinada a una lengua mayor»), puede ser un sistema autosuficiente, pero no lo es necesariamente. Al contrario: como la única condición para un «dialecto» es que se trate de un sistema de isoglosas incluido en una lengua histórica (lo cual no implica ninguna exigencia absoluta acerca de su extensión ni acerca de su configuración interna), también los dialectos pueden abarcar —y normalmente abarcan— toda una serie de variedades y, por tanto, como las lenguas históricas, las más de las veces funcionan en el hablar sólo de manera «mediata» (a través de esas variedades). Así, no se habla propiamente «el asturiano-leonés», y menos aún «el castellano», sino, en cada caso, una forma determinada de asturiano-leonés o de castellano. Advuértase, asimismo, que, de acuerdo con la actitud aludida, se llegaría a la conclusión paradójica de que no existen las lenguas como el español, el inglés, el italiano, etc., y sólo existen las lenguas reducidas a un solo modo de hablar, que, normalmente, son lenguas que se hallan en vías de desaparecer (o son ya, en gran parte, «lenguas muertas»). En realidad, el español existe como conjunto de tradiciones, es decir, bajo muchas formas, y, al mismo tiempo, como unidad ideal de estas formas; unidad que, por lo demás, no deja de realizarse en la actividad lingüística, pues se presenta en todo hablar «español».

<sup>11</sup> Otra cosa es decir que las lenguas (y los dialectos) sólo existen en la actividad lingüística y en la conciencia de los hablantes.

2.4.7. Las variedades identificadas dentro de un dialecto serán a su vez «lenguas» o «dialectos» (y, eventualmente, «subdialectos» y «sub-subdialectos»), según el punto de vista que se adopte. Se llamarán «lenguas», si se delimitan independientemente de su relación con otros sistemas (por ejemplo, «la lengua de Montevideo»); se llamarán «dialectos» si se delimitan directamente dentro de una lengua histórica (por ejemplo, «el dialecto del Valle de X»), y se llamarán «sub-» y «sub-subdialectos» si se delimitan dentro de un dialecto. Así, el andaluz de Sevilla, si se considera absolutamente (en virtud de una delimitación *ad hoc*), será «la lengua popular de Sevilla». Y si se considera desde el punto de vista de su estatus histórico será: «el dialecto de Sevilla», si se deslinda directamente dentro de la lengua histórica española; «el subdialecto de Sevilla», si se deslinda dentro del «dialecto andaluz»; y «el sub-subdialecto de Sevilla», si se deslinda dentro del andaluz y éste se considera, a su vez, en relación con el «dialecto castellano», como «subdialecto» del mismo. Es decir, que, tratándose de la relación «lengua»-«dialecto» y siendo el concepto mismo de «dialecto» un concepto «relacional» (concerniente a entidades determinadas como «dialectos» exclusivamente por su relación de subordinación a una lengua histórica y que, de otro modo, son simplemente «modos de hablar» o «lenguas»), también la aplicación de la terminología correspondiente será «relacional»: los mismos términos se aplicarán a entidades diferentes y las mismas entidades se designarán mediante términos diferentes, según la relación que se considere en cada caso.

2.5. A los rasgos definitorios del concepto de «dialecto» implícitos ya en el significado griego de *διάλεκτος* —«modo de hablar» («lengua») y «subordinación a una lengua histórica»— se añade comúnmente (aunque no siempre), en el uso terminológico de la lingüística y de la dialectología (e incluso en el empleo corriente del término), el rasgo «delimitación en el espacio». Ello; también ya en la dialectología griega: desde Clemente Alejandrino el «dialecto» se define como modo de hablar propio de «un lugar» y Gregorio de Corinto (siglos XII-XIII) habla explícitamente, a propósito de los dialectos, de «subdivisiones espaciales» (*ὑποδιαίρεσεις τοπικαί*). Es cierto que, precisamente con respecto al griego, hablamos también de un «dialecto homérico», carente de localización precisa, pero lo hacemos oponiendo (por lo menos implícitamente) este dialecto a otros dialectos (eólico, dórico, etc.) que sí la tienen: el criterio, aun en este caso, es la extensión espacial, aunque tomada como rasgo negativo.

En este sentido, un dialecto es, pues, «una lengua subordinada a una lengua histórica como variedad espacial de ésta». Y, desde este punto de vista, toda lengua considerada en el espacio geográfico será un «sistema dialectal» o un «dialecto». Incluso las lenguas comunes serán «dialectos» cuyos límites podrán coincidir con los de los sistemas dialectales correspondientes, que podrán superar la extensión de esos sistemas (como sucede con el español o

con el francés en las regiones «bilingües» de España y de Francia y en otros sitios) o que podrán no abarcarlos en toda su extensión (como sucede con el holandés, que no se ha extendido a todo el territorio ocupado por el bajo alemán).

#### DIALECTOS, NIVELES, ESTILOS DE LENGUA

3.1.1. Pero la variedad dialectal («espacial») no es toda la variedad de las lenguas históricas. Normalmente, en una lengua histórica pueden comprobarse tres tipos fundamentales de diferenciación interna: a) diferencias en el espacio geográfico o *diferencias diatópicas*; b) diferencias entre los distintos estratos socioculturales de la comunidad idiomática, o *diastáticas*, y c) diferencias entre los tipos de modalidad expresiva, según las circunstancias constantes del hablar (hablante, oyente, situación u ocasión del hablar y asunto del que se habla), o *diferencias diafáticas*<sup>12</sup>.

3.1.2. A estos tres tipos de diferencias corresponden en sentido contrario (es decir, en el sentido de la convergencia y homogeneidad de las tradiciones idiomáticas) tres tipos de sistemas de isoglosas unitarios (o, por lo menos, más o menos unitarios), precisamente: unidades *sintópicas*, que pueden seguir llamándose *dialectos*, pues son, en efecto, un tipo particular de «dialectos»<sup>13</sup>; unidades *sinstráticas* o *niveles de lengua* (por ejemplo, «lenguaje culto», «lenguaje de la clase media», «lenguaje popular», etc.); y unidades *sinfáticas*<sup>14</sup> o *estilos de lengua* (por ejemplo, «lenguaje familiar», «lenguaje solemne», etc.)<sup>15</sup>. A los estilos de lengua pertenecen también los «lenguajes de grupos» que

<sup>12</sup> A los tres tipos de diferenciación interna de las lenguas históricas me refiero brevemente, sin esta terminología, en mi curso universitario *El llamado «latín vulgar» y las primeras diferenciaciones romances*, Montevideo, 1954, págs. 8-9, 39. También con otra terminología señala explícitamente los mismos tipos de diferenciación H. MEIER, *Ensaio de filologia românica*, Lisboa, 1948, pág. 10.

<sup>13</sup> Las «unidades sintópicas» constituyen un tipo particular de «dialectos» porque a los rasgos definitorios del concepto general de «dialecto» («modo de hablar», «subordinación a una lengua histórica», «delimitación en el espacio») se añade en este caso la condición de la homogeneidad espacial. Se trata, pues, de dialectos considerados, en cada caso, en un solo punto del espacio o carentes de diversidad diatópica.

<sup>14</sup> [Nota agregada en 1978.] En el desarrollo ulterior de la misma teoría (a partir de 1961), empleo, en lugar de *sinfático* y *diafático*, los términos *sinfásico* y *diafásico*, menos «correctos» desde el punto de vista etimológico, pero más inmediatamente relacionables con *sinfasia* y *diafasia*.

<sup>15</sup> Acerca de los «estilos de lengua», cf. J. STENZEL, *Philosophie der Sprache*, Munich y Berlín, 1934, págs. 46-47, y, sobre todo, V. P. MURAT, *Ob osnovnykh problemakh stilistiki*, Moscú, 1957, págs. 7 y sigs. (donde se encontrará también un esbozo de la historia de este concepto).

puedan distinguirse en el mismo nivel sociocultural (o independientemente de los niveles): por un lado, los «lenguajes» de los grandes grupos «biológicos» («lenguaje de los varones», «lenguaje de las mujeres», muy diferentes en ciertas comunidades) y de las generaciones («lenguaje de los adultos», «lenguaje de los niños»); por el otro, los «lenguajes» de los grupos sociales y profesionales<sup>16</sup>. Los tipos muy generales de estilos conexos, correspondientes a aspectos amplios de la vida y de la cultura y a tipos conexos de circunstancias (por ejemplo, «lengua hablada», «lengua escrita», «lengua literaria»), pueden llamarse *registros idiomáticos*.

3.1.3. Hay que advertir, sin embargo, que todas esas unidades son homogéneas, en cada caso, desde un solo punto de vista, es decir, que la homogeneidad en un sentido no implica la homogeneidad en los otros dos sentidos: dentro de cada unidad sintópica suele haber diferencias diastáticas y diafáticas (de nivel y de estilo); en cada nivel podrán comprobarse diferencias diatópicas y diafáticas, y en cada estilo de lengua, diferencias diatópicas y diastáticas. Por otra parte, no se trata, en la realidad de la lengua histórica, de unidades cerradas e «incomunicantes», sino de unidades que interfieren unas con otras y que suelen presentar numerosos elementos comunes: entre los dialectos sintópicos hay comúnmente numerosas isoglosas «diatópicas»; entre los niveles, aún más numerosas isoglosas «diastáticas», y entre los «estilos», numerosísimas isoglosas «diafáticas».

Un sistema lingüístico unitario desde los tres puntos de vista, o sea, una lengua «sintópica», «sinstrática» y «sinfática» (es decir, una unidad sintópica tomada en un solo nivel y en un solo estilo de lengua), puede llamarse *lengua funcional*. Tal nombre se justifica por tratarse, precisamente, del tipo de «lengua» que funciona de manera inmediata en el hablar; en cada punto de un discurso «en español», no se realiza, como se ha apuntado anteriormente, «el español» en general, sino siempre una variedad enteramente determinada del mismo, una de las numerosas «lenguas funcionales» contenidas en la lengua histórica española<sup>17</sup>. En este sentido, una lengua funcional es, dentro de una lengua histórica, un sistema autosuficiente mínimo<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Cf. a este propósito lo observado (para el léxico) ya por F. DE OLIVEIRA, *Grammatica da lingua portuguesa*, Lisboa, 1536, cap. 38: «E esta particularidade... se faz átre officios e tratos, como os cavaleiros que tẽ hũs vocabolos, e os lavradores outros, e os cortesãos outros, e os religiosos outros, e os mecanicos outros, e os mercaderes outros.»

<sup>17</sup> Pero, naturalmente, en varios puntos de un mismo discurso pueden realizarse varias lenguas funcionales.

<sup>18</sup> A este respecto, no es ni necesario ni oportuno llegar a la «lengua individual» (ni al llamado «idiolecto» de algunos lingüistas norteamericanos). Por un lado, no hay propiamente lengua estrictamente «individual», es decir, lengua no hablada con otros. Aun una lengua reducida a un único individuo hablante, si se habla, se habla por lo menos como si se hablara con otros. Por otro lado, todo individuo hablante conoce en alguna medida

3.1.4. En lo que concierne en particular a los dialectos, cabe hacer todavía una distinción ulterior, necesaria para la comprensión de las relaciones entre dialectos, niveles y estilos de lengua en las comunidades idiomáticas en las que hay lengua común.

Los dialectos que se atribuyen a una lengua histórica en su delimitación originaria («constitución») en virtud de la existencia de una lengua común no son, por supuesto, dialectos de esta última. Al contrario, es la lengua común la que, ya por su base dialectal, es uno de esos dialectos. Pero, por la diferenciación diatópica de la lengua común, pueden surgir nuevos «dialectos» y éstos, sí, pueden considerarse como *sus* dialectos. Así, el español de América es, fundamentalmente, un dialecto (mejor dicho, un conjunto de dialectos) de la lengua española común (es decir, del castellano en cuanto lengua común); y lo mismo cabe decir del andaluz, del canario y hasta del judeo-español. Los dialectos más antiguos que la lengua común (incluido el dialecto del cual ésta procede), así como los dialectos de las lenguas históricas carentes de forma común, pueden llamarse *dialectos primarios*; los dialectos surgidos dentro de la lengua común, *dialectos secundarios*. Y si, dentro de la lengua común, se establece una modalidad *ejemplar* (lengua estándar), también ésta puede diferenciarse en el espacio y presentar, por tanto, variedades regionales, que serán *dialectos terciarios*<sup>19</sup>.

Las diferencias diastráticas y diafáticas se dan tanto en los dialectos primarios como en la lengua común y en la lengua «ejemplar», pero suelen ser más apreciables en la lengua común. Por otra parte, en las comunidades en que hay lengua común y en que, al mismo tiempo, subsisten dialectos primarios, éstos suelen corresponder a ciertos niveles y/o a ciertos estilos de lengua, mientras que en otros niveles y para otros estilos se emplea la lengua común.

3.2.1. En las lenguas europeas (y, probablemente, en general) las diferencias internas más notables y, por ello, mejor conocidas son las diatópicas,

varias lenguas funcionales (y puede emplearlas en sus «discursos»). Incluso los estilos de lengua (aun prescindiendo de los estilos que son «lenguajes de grupos») no se distinguen como tales dentro de la llamada «lengua individual». Pueden darse en un mismo individuo hablante, en el sentido de que todo individuo puede conocer (y normalmente conoce) varios estilos; pero, en cuanto estilos de lengua, no son «individuales»: no son formas de la «lengua individual» (o «idiolecto»).

<sup>19</sup> Los «dialectos primarios» son los únicos que se llaman constantemente «dialectos». En cambio —y muy en particular si se trata de regiones en que persisten dialectos primarios—, los dialectos «secundarios» y «terciarios» no suelen denominarse «dialectos», sino formas «regionales» de la lengua considerada: «español regional», «francés regional», etc. Ello, porque la lengua común (sobre todo en cuanto «lengua nacional») se identifica tácitamente con la lengua histórica. Así, en Francia hasta las formas pertenecientes a otras lenguas históricas (occitano, catalán, italiano, vascuence, bretón, alemán) se presentan como

sobre todo en el plano de los dialectos primarios y en el nivel «popular». De aquí que éstas hayan constituido el objeto precípua de la dialectología, que, hasta ahora, se ha entendido ante todo (y casi exclusivamente) como estudio de los «dialectos populares». Pero hay lenguas en las que las diferencias diastráticas son (o han sido) muy grandes (antiguo indio, persa, javanés) y lenguas en las que las diferencias diafáticas son igualmente importantes (javanés, japonés)<sup>20</sup>. Y, naturalmente, las diferencias diastráticas y diafáticas son notables (y pueden ser radicales) en los casos de «bilingüismo interno» (dentro de la misma lengua histórica, incluso entre lengua común y dialectos primarios) o «externo» (entre lenguas históricas diferentes), es decir, en las comunidades en las que entre ciertos niveles y/o entre ciertos estilos hay al mismo tiempo diferencia de dialecto primario o de lengua histórica.

3.2.2. En efecto, una lengua histórica, además de funcionar (o de haber funcionado) plenamente en su propia comunidad<sup>21</sup>, puede funcionar (en alguna de sus formas) en otras comunidades como nivel de lengua (así, por ejemplo, el francés en Inglaterra, en los siglos xiii-xiv, y hoy en las comunidades del sur de Francia en que persisten el occitano y el franco-provenzal; el alemán y el ruso en los Países Bálticos hasta la primera guerra mundial, etc.) o, también, dentro de un nivel, como «registro» o como estilo(s) de lengua (así, el latín en una serie de países de Europa en la Edad Media y, en parte, hasta mucho más tarde; el paleoeslavo o «eslavo eclesiástico», durante muchos siglos, en varios países eslavos; el español y el francés en las comunidades vascuences bilingües; el ruso en las muchas comunidades no rusas de la Unión Soviética; y, en menor medida, el francés en Prusia y en Rusia a fines del siglo xviii). Y, viceversa, hay lenguas históricas reducidas en sus propias comunidades a un solo nivel<sup>22</sup> y hasta a un solo estilo de lengua (como el copto en la comunidad copta de Egipto).

«dialecte» o «patois» y se oponen a «la langue» (por lo cual se entiende, precisamente, la lengua francesa común). Pero, en rigor, no hay razón para no emplear el término *dialecto* (con las precisiones del caso) también con respecto al plano de la lengua común y de la lengua ejemplar, sobre todo si se tiene en cuenta que las expresiones del tipo «español regional», «francés regional», pueden prestarse a confusiones: en efecto, también un dialecto primario del español es «español» y es «regional».

<sup>20</sup> Entre las lenguas europeas pueden recordarse a este respecto aquéllas en las que hay divergencia bastante profunda entre «registro escrito» y «registro hablado» (o entre «lengua literaria» y «lengua corriente»), como el griego moderno, el sueco y, en menor medida, el francés.

<sup>21</sup> En el sentido en que funcionan las lenguas históricas: cf. 2.4.6. y 3.1.3.

<sup>22</sup> Ello, ya sea por tratarse de lenguas de comunidades poco diferenciadas desde el punto de vista sociocultural —como muchas de las comunidades indígenas aisladas de América— o porque en otros niveles se hablan otras lenguas, como en el caso del occitano y, más aún, del franco-provenzal en Francia.

3.3. De acuerdo con los dos primeros rasgos del concepto de «dialecto» («modo de hablar», «subordinado a una lengua»), todas las unidades menores que se distinguen dentro de una lengua histórica (o sea, también los «niveles», «estilos», «registros», etc.) podrían llamarse «dialectos». Y, en efecto, ya se ha hablado de «dialectos sociales», por lo cual, por analogía, se podría hablar también de «dialectos estilísticos» (así como de «dialectos de grupos», «dialectos literarios», etc.). Sin embargo, conviene mantener distintos los dialectos «espaciales» —y, por tanto, reservar sólo para ellos el término *dialecto*—, pues los modos de hablar distinguidos en el espacio son, efectivamente, diferentes de los demás modos de hablar «intraidiomáticos».

3.3.1. En primer lugar, en nuestras comunidades (y aun en general), los dialectos «espaciales» —en la medida en que son homogéneos— suelen ser sistemas «completos» desde el punto de vista fónico, gramatical y léxico, mientras que los niveles y estilos de lengua (si no son al mismo tiempo «dialectos» diferentes: cf. 3.3.2.) son, por lo común, sistemas «incompletos»: en lo que los caracteriza y distingue como tales, son, en cada caso, sólo formas parcialmente divergentes de un mismo «dialecto». En otros términos: lo «dialectal» caracteriza íntegramente un modo de hablar, mientras que los hechos caracterizadores de los niveles y estilos de lengua conciernen comúnmente sólo a aspectos parciales (aunque, a veces, de validez intrínseca muy amplia).

3.3.2. Por otra parte, dentro de una lengua histórica (o de una comunidad idiomática), la relación entre dialectos, niveles y estilos de lengua es una relación «orientada», precisamente en este sentido: dialecto → nivel → estilo de lengua. Es decir, que un dialecto, al igual que un idioma, puede funcionar en una comunidad como nivel de lengua (por ejemplo, como «nivel popular», si en los demás niveles se habla la lengua común, otro dialecto u otra lengua), y un nivel puede, a su vez, funcionar como estilo de lengua (así, el «nivel popular» puede ser al mismo tiempo «estilo familiar» en otros niveles); lo cual implica que un dialecto puede incluso funcionar como estilo de lengua (constituir, por ejemplo, ese mismo «estilo familiar»)<sup>23</sup>. En cambio, lo contrario no es cierto: un estilo de lengua no puede funcionar como nivel y un nivel no puede funcionar como dialecto<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Muy típico en este sentido es el caso del griego antiguo, donde, como es sabido, varios dialectos —aunque, en parte, en formas especiales— funcionaban en el ámbito de la literatura, precisamente, como estilos de lengua (así, el dialecto «homérico», como lengua de la poesía épica y, en general, de las composiciones en hexámetros; el eólico, como lengua de la lírica monódica; el dórico, como lengua de la lírica coral). Análogo es el caso del gallego empleado en la lírica medieval castellana (en particular, por Alfonso el Sabio).

<sup>24</sup> Salvo que los demás niveles o estilos de lengua desaparezcan en la región (o comunidad) considerada. Pero, en tal caso, el nivel o estilo que persista será al mismo tiempo un «dialecto» (no habiendo otros niveles o estilos que se le opongan).

3.3.3. Por lo mismo, entre los sistemas de isoglosas que pueden distinguirse dentro de una lengua histórica, los dialectos son lo más cercano a esta última: en efecto, pueden independizarse y volverse lenguas históricas autónomas, mientras que los niveles y estilos de lengua (con la salvedad indicada en la nota 24) no tienen tal posibilidad<sup>25</sup>.

#### DIALECTOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA SINCRÓNICA

4.1. La variedad diatópica, diastrática y diafática, así como las correspondientes tradiciones comunes u homogéneas (unidades sintópicas, sinstráticas y sinfáticas) se presentan en su «actualidad» en lo que se llama «estado de lengua», o sea, en la *sincronía* de la lengua histórica. Por tanto, la comprobación y el estudio de los relativos sistemas de isoglosas «actuales» —en sus tres formas fundamentales: estudio de los dialectos, o *dialectología*; estudio de los niveles, o *sociolingüística*; y estudio de los estilos de lengua, o *estilística idiomática*— pertenecen a la *lingüística sincrónica* o *descriptiva*. En cambio, en la perspectiva diacrónica —que puede aplicarse a un solo dialecto, un solo nivel, un solo estilo, o a varios a la vez (en cuanto diacronía comparada)— se comprobarán y estudiarán la constitución y el desarrollo de esos sistemas de isoglosas; se establecerá, por ejemplo, que ciertas isoglosas «actuales» son antiguas en tales y cuales dialectos (niveles, estilos) y recientes en otros, que se han extendido de ciertos dialectos (niveles, estilos) a otros sistemas del mismo tipo, o también de un dialecto a un nivel o a un estilo de otro dialecto (o al revés), etc.

4.2.1. ¿Se tratará, entonces, en la dialectología sincrónica, de dividir una lengua histórica en varias porciones espaciales (unidades sintópicas) y describir por separado cada una de esas unidades desde el punto de vista fónico, morfosintáctico y léxico? Pues, precisamente *no*. Por un lado, tal tarea no tendría mucho sentido (y sería en gran parte ociosa) desde el punto de vista práctico, ya que las (normalmente numerosísimas) unidades sintópicas dentro de una lengua histórica coinciden en muchos aspectos unas con otras y, por tanto, la descripción debería repetirse para los mismos «hechos» tantas veces como unidades sintópicas se hayan distinguido<sup>26</sup>. Por otro lado —y es

<sup>25</sup> Todo esto, claro está, vale en primer lugar para los dialectos primarios. Pero los dialectos secundarios pueden volverse primarios, si los dialectos anteriores a la lengua común desaparecen; y los dialectos terciarios pueden, en principio, volverse secundarios (y luego primarios). Así, los dialectos actualmente «primarios» del griego moderno proceden casi íntegramente de la *κοινή* helenística (y no de los dialectos primarios del griego antiguo).

<sup>26</sup> Y, en rigor, aun dos unidades sintópicas que se distinguieran por un único elemento serían, por lo mismo, unidades diferentes.

lo más importante—, se trataría de una empresa incongruente desde el punto de vista teórico: de una empresa que, aun presentándose como «dialectología», ignoraría precisamente aquello que constituye lo específico de los «dialectos». Lo propio y esencial de un «dialecto» en cuanto tal es el constituir una forma de la variedad idiomática, el ser delimitado espacialmente (con respecto a otros dialectos) dentro de la lengua histórica, por lo cual no se lo estudia propiamente como «dialecto» (y, por ende, no se hace propiamente «dialectología») si sólo se lo describe en su homogeneidad y se descuida su aspecto de «variedad»: la delimitación dada por las relaciones interdialectales. Se llega, por tanto, a la conclusión aparentemente —pero sólo aparentemente— paradójica de que la dialectología sincrónica (o descriptiva), precisamente por atender a los dialectos en cuanto tales, no puede ser descripción de los dialectos: en efecto, debe ser descripción de la variedad dialectal (o diatópica) y, por consiguiente, de las relaciones interdialectales<sup>27</sup>.

4.2.2. La disciplina que describe sistemas lingüísticos por separado es la gramática (en sentido amplio: incluyendo la fonología y la lexicología). Ahora bien, la gramática puede, sin duda, ser gramática de un «dialecto»; pero la gramática de un dialecto no es menos «gramática» que la de una lengua, pues en lo que concierne al objeto propio de la descripción gramatical no hay diferencia entre «lengua» y «dialecto»: puesto que, como se ha visto, el concepto mismo de «dialecto» es un concepto relacional, los dialectos no se estudian como tales si se prescinde de sus relaciones con otros dialectos. Por ello, las descripciones gramaticales adquieren valor y sentido dialectológico sólo cuando, reunidas, logran mostrar la variedad diatópica de un idioma. La relación entre gramática y dialectología es análoga a aquella otra entre gramática y gramática comparada. Una serie de gramáticas de varias lenguas puede servir para la gramática comparada (sincrónica y diacrónica), mas no es de por sí gramática comparada: los «hechos» pueden ser los mismos, pero el enfoque es diferente. Del mismo modo, las descripciones puntuales («gramáticas») de una serie de dialectos pueden proporcionar materiales para la dialectología, pero no constituyen dialectología. Dicho de otra forma, la dialectología no es simplemente gramática, sino, precisamente, gramática comparada hecha en el plano de los dialectos: comúnmente, dentro de la misma lengua histórica, pero virtualmente también más allá de los límites de ésta (por ejemplo, dentro de un grupo histórico de lenguas, como el de las lenguas románicas)<sup>28</sup>. Por ello, el único método enteramente adecuado para la dialectología

<sup>27</sup> Análogamente, la sociolingüística debería ser estudio de la variedad diastrática (sociocultural) y la estilística de la lengua, estudio de la variedad diafática.

<sup>28</sup> A este respecto se ha hablado de «dialectología comparada» (románica); pero, en realidad, la dialectología propiamente tal es siempre «comparada», aun dentro de una misma lengua histórica.

es la geografía lingüística, que encara directa e inmediatamente la variedad idiomática.

Por otra parte, el estudio de la variedad pone de manifiesto también la homogeneidad idiomática (al establecer en cada caso sus límites), mientras que el estudio puntual de las unidades sintópicas (u otras) no puede, por supuesto, atender al mismo tiempo a la variedad del idioma considerado (cf. 4.3.3.).

4.3.1. A este propósito se plantea el problema de la relación entre dialectología y estructuralismo. Se ha afirmado que la dialectología, siendo disciplina descriptiva, no sólo podría, sino que debería ser «estructural». Pues bien, en nuestra opinión, la dialectología, en lo que la caracteriza y determina como disciplina autónoma, no puede ser propiamente «estructural»; y la propia expresión *dialectología estructural*, o es una contradicción en los términos, o se aplica a una disciplina sólo extrínsecamente estructural y que, por otra parte, no puede corresponder a toda la dialectología. Más aún: en cierto sentido, la dialectología es exactamente lo contrario de la lingüística estructural. Una disciplina propia e intrínsecamente estructural es una disciplina que estudia las relaciones internas entre los elementos constitutivos de un sistema, que establece por sí misma las oposiciones funcionales entre esos elementos y las estructuras que tales oposiciones implican y configuran. Y en este sentido la disciplina lingüística por excelencia «estructural» es la gramática (como morfosintaxis, fonología y lexicología descriptiva), que, en efecto, en el sentido que le es propio, establece y describe las oposiciones y estructuras funcionales internas de un sistema lingüístico. No así, en cambio, la dialectología, cuyo objeto específico es muy diferente.

4.3.2. La teoría lingüística, como teoría de las lenguas, se ha concentrado en las últimas décadas sobre todo —y casi exclusivamente— en las relaciones internas o «de estructura» de los sistemas idiomáticos y, con ello, en el objeto y en el fundamento «real» de la gramática, que, tomada en sentido amplio (como descripción global de un sistema lingüístico), coincide con la lingüística estructural<sup>29</sup>. De aquí que también en otras disciplinas se busquen unidades («sistemas») que puedan tratarse de acuerdo con los planteamientos propios de la gramática, es decir, la tendencia a tomar la gramática como modelo para todas las disciplinas lingüísticas, así como la tendencia a subordinar —e incluso a reducir— a la gramática esas otras disciplinas y a identificar la

<sup>29</sup> Advuértase que la gramática, en el sentido corriente del término (morfosintaxis), ha sido siempre «estructural», por lo menos implícitamente, y que el estructuralismo moderno no es, en el fondo, sino explicitación fundada del punto de vista «gramatical» y extensión coherente de este punto de vista a los restantes dominios de la lengua (sistema fónico y sistema léxico).

lingüística descriptiva o sincrónica con la descripción gramatical («estructural»). Pero, en realidad, es empírica y racionalmente imposible subordinar (o reducir) a la gramática todas las disciplinas lingüísticas y es un error tomar la gramática como modelo para disciplinas que tienen otro sentido, por atender a otras dimensiones del lenguaje. Y, si es lícito identificar la gramática con la descripción estructural, no es lícito identificar a ésta con toda la lingüística sincrónica o descriptiva. La lingüística estructural representa un enfoque, sin duda, muy importante —y hasta esencial para la comprensión del funcionar de los sistemas lingüísticos—, pero, al mismo tiempo, representa una visión necesariamente parcializadora, pues, por su misma índole, se concentra en la homogeneidad idiomática, mientras que en las lenguas históricas la dimensión de la variedad no es menos importante, ni menos «real», que la de la homogeneidad.

4.3.3. En efecto, el supuesto o postulado fundamental de la descripción estructural es el de la unidad del sistema que se describe, pues las oposiciones y estructuras funcionales sólo pueden establecerse en un sistema único y unitario, y no en varios sistemas a la vez. Sólo lo que es estructura funcional en la lengua misma puede —y debe— describirse estructuralmente, y no también lo que no lo es; y «estructura funcional» significa, justamente, estructura comprobada en un sistema, en un modo de hablar enteramente determinado<sup>30</sup>. De aquí que la distinción entre *sincronía* y *diacronía* no sea suficiente para delimitar el objeto propio de la descripción estructural: de hecho, dentro de la sincronía, hay que distinguir ulteriormente entre unidad y diversidad, es decir, entre *sin-topía*, *sin-stratía* y *sin-fasia*, por un lado, y *diatopía*, *diastratía* y *diafasía*, por el otro. En rigor, objeto de una descripción estructural puede ser únicamente una lengua, no sólo sincrónica, sino también sintópica, sinstrática y sinfática: un dialecto puntual (u homogéneo) considerado en un solo nivel y en un solo estilo de lengua, o sea, una «lengua funcional» (cf. 3.1.3.). Es lo que, en el fondo, se admite en todo tipo de estructuralismo, por lo menos intuitiva y tácitamente.

Por ello, la descripción estructural («gramática»), considerada en sí misma, no es nunca «dialectología», ya que, al concentrarse en un solo sistema lingüístico, ignora (hace abstracción de) las diferencias diatópicas, así como, por otra parte, también ignora las diferencias diastráticas y diafáticas<sup>31</sup>. Mejor

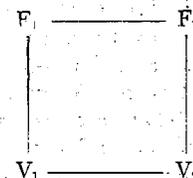
<sup>30</sup> Así como no tendría sentido tratar de establecer oposiciones comunes para español *largo*, *burro*, e italiano *lungo*, *burro*, que no significan lo mismo en ambas lenguas, tampoco tiene sentido el tratar de establecerlas para castellano *vereda* y rioplatense *vereda*, que también tienen significados diferentes («sendero»-«acera»).

<sup>31</sup> El hecho de que también en este caso los materiales puedan reunirse mediante investigaciones «de campo» no es motivo para identificar la gramática con la dialectología, pues las disciplinas lingüísticas no se distinguen por la técnica empleada en la recolección de sus materiales.

dicho, para tal descripción esas diferencias simplemente no existen en el plano de las oposiciones lingüísticas: si se trata de hechos funcionalmente idénticos, tales hechos son «variantes», y no unidades funcionales; y si se trata de hechos funcionalmente diferentes, pertenecen a otros sistemas, que deberán describirse por su cuenta.

La diatopía, diastratía y diafasía, no consideradas como tales por la lingüística estructural, constituyen, en cambio, el objeto propio de la dialectología, la «sociolingüística» y la «estilística idiomática» (o «de la lengua»). En este sentido, precisamente, la dialectología es «lo contrario» de la lingüística estructural: la lingüística estructural («gramática») atiende a la homogeneidad, la dialectología, en lo que tiene de específico, atiende —conjuntamente con las disciplinas de su grupo— a la variedad interna de las lenguas. Y, con respecto a la realidad de éstas, la lingüística estructural, por un lado, y la dialectología, la sociolingüística y la estilística idiomática, por el otro, son disciplinas complementarias. Por lo mismo, la lingüística sincrónica o descriptiva no coincide con la lingüística sincrónica estructural; en efecto, abarca (debería abarcar) cuatro disciplinas diferentes: lingüística estructural o «gramática», dialectología, sociolingüística y estilística de la lengua.

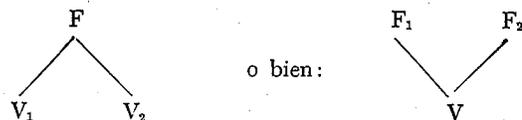
4.4.1. Las diferencias diatópicas, diastráticas y diafáticas pertenecen a lo que a veces (y en un sentido no técnico) también se llama «estructura de la lengua», pero, precisamente, no a la *estructura interna* (relaciones diferenciales entre hechos del mismo sistema), sino a la *estructura externa* («configuración» o «arquitectura»<sup>32</sup>): a las relaciones entre «sistemas» (modos de hablar) diferentes dentro de la lengua histórica. En la estructura interna se trata de oposiciones funcionales del tipo *llama-rama*, es decir, en principio, de formas distintas para valores distintos:



En la estructura externa, en cambio, se trata de correspondencias o equivalencias del tipo de cast. *vereda*, «sendero»-riopl. *vereda*, «acera», o de [*lama*]-[*zama*], cast. *acera*-riopl. *vereda*, es decir, de formas idénticas

<sup>32</sup> Para este término, cf. L. FLYDAL, *art. cit.*, pág. 244.

(o análogos) para valores distintos y, al revés (y más a menudo), de formas distintas para valores idénticos (o análogos):



Puesto que se trata de relaciones entre modos de hablar diferentes, esas correspondencias son exactamente del mismo tipo que las que se comprueban entre lenguas distintas, por ejemplo, en la traducción de una lengua a otra; y, en efecto, como en la traducción, también en la estructura externa de una lengua histórica encontramos incluso correspondencias entre algo y «cero» (por ejemplo, en el caso de las palabras que designan objetos propios del ámbito de un determinado dialecto). Asimismo, las correspondencias dentro de la «estructura externa» son enteramente análogas a las que se dan en la diacronía, donde, además de los «cambios» del tipo  $V_1 \rightarrow V_2$  (con respecto a la misma forma) o  $F_1 \rightarrow F_2$  (para el mismo valor), también se comprueban correspondencias del tipo  $x \rightarrow 0$  ó  $0 \rightarrow x$  (en el caso de la desaparición o del primer surgir de un elemento cualquiera).

4.4.2. Claro está que todas esas diferencias («internas» y «externas») podrían llamarse «oposiciones». Sólo que, entonces, habría que distinguir entre «oposiciones de sustitución», o diacrónicas (como *flamma* > *llama*), y oposiciones sincrónicas; y, dentro de éstas, entre «oposiciones distintivas», «funcionales», «internas» o «de estructura» (como *llama-rama*) y «oposiciones de diversidad», «externas» o «de arquitectura» (como [lama]-[žama]). Sin embargo, para mayor claridad, conviene reservar el término *oposición* sólo para las oposiciones funcionales y hablar en los demás casos de *correspondencias*. Asimismo, conviene hablar de *estructura* sólo con referencia a la «estructura interna» y emplear para la «estructura externa» el término *arquitectura*. En este sentido, la «estructura» se da en la lengua funcional; la «arquitectura», en cambio, en la lengua histórica.

4.5.1. Se entenderá ahora mejor por qué, en un sentido (si por «estructural» se entiende: «que establece y describe estructuras»), la expresión *dialectología estructural* es una contradicción en los términos: puesto que las estructuras se establecen en la lengua funcional, que, por definición, no presenta variedad diatópica, hablar de «dialectología estructural» es como decir «dialectología no dialectológica» o «ciencia de la variedad que estudia la homogeneidad».

4.5.2. Otra cosa es advertir que tampoco en la dialectología hay que olvidar que los hechos lingüísticos, además de registrarse en determinadas relaciones espaciales, funcionan —y funcionan precisamente en oposiciones funcionales internas, en los sistemas correspondientes— y que hechos materialmente idénticos pueden ser diferentes desde el punto de vista funcional, por funcionar en oposiciones distintas. Así, puede comprobarse que cast. *casa*, *sierra* y riopl. *casa*, *sierra* son formas prácticamente<sup>33</sup> idénticas, pero son funcionalmente diferentes, pues en rioplatense no se oponen a *caza*, *cierra*, que también se realizan como [kasa] y [sjeña]; o que ciertos dialectos españoles distinguen entre /j/ y /l/ (λ), en casos como *pojo-pollo*, *cayó-calló*, mientras que otros dialectos no hacen esta distinción y tienen, frente a la misma, un único fonema (realizado, por ejemplo, como [ž]).

A este respecto la dialectología puede ser «estructural», en el sentido de que puede hacerse t a m b i é n en el plano de las oposiciones y estructuras («sistema funcional» de la lengua). Más aún: debe hacerse también en este plano. Pero las estructuras mismas no las establece, tampoco en este caso, la dialectología en cuanto tal, sino la «gramática». Así, que [s] y [θ], [j] y [λ] corresponden a fonemas distintos, o que [s] y [ž] representan fonemas únicos, en tales y cuales dialectos, no lo sabemos por la dialectología y por las correspondencias que ella establece —las que sólo revelan la «diversidad» de las formas «equivalentes» consideradas ([kaθa]-[kasa], [pojo]-[požo], etc.)—, sino, en realidad, por la descripción estructural: por la fonología de esos dialectos. Es decir, que también en este caso la gramática colabora con la dialectología: esta vez, proporcionándole descripciones estructurales; o que el dialectólogo mismo, antes de hacer dialectología, hace «gramática». Y el adjetivo «estructural», aplicado a *dialectología*, no significa tampoco en este caso «que establece y describe estructuras», sino sólo: «que opera con estructuras» (establecidas por otra disciplina), por lo cual, precisamente, aun este tipo de dialectología es sólo extrínsecamente «estructural»<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> Es decir, si se prescinde de la realización diferente de /s/ (que, además, no tiene el mismo origen histórico en castellano y en rioplatense). Por «castellano» entendemos aquí el castellano en sentido estricto (regional), no el castellano como lengua común (que abarca también el andaluz, el rioplatense, etc.).

<sup>34</sup> Es cierto que, comparando entre sí (o sobreponiendo unos a otros) varios mapas dialectales, se puede comprobar que tal dialecto determinado hace distinción, por ejemplo, entre /j/ y /λ/ (que distingue, por ejemplo, *cayó* de *calló*). Es lo que, en el fondo, se ha hecho en los intentos de desarrollar una dialectología «estructural». Pero ello sólo significa hacer lingüística estructural sobre la base de materiales dialectológicos (cosa, en sí, perfectamente posible y muy razonable). También es posible, mediante cuestionarios adecuados (por ejemplo, utilizando frases que contengan formas en oposición) apuntar directamente a la existencia o inexistencia de ciertas oposiciones y consignar en mapas los resultados obtenidos al respecto. Pero, en tal caso, las oposiciones mismas deben conocerse ya como

Por otra parte, no todas las diferencias diatópicas son diferencias en el plano de las estructuras. Al contrario, la mayoría no suelen serlo. Así, también la diferencia entre rioplatense [ʒ] y chileno [j] (por ejemplo, en [poʒo]-[pojo], «pollo» y «poyo») es una diferencia diatópica, pero no en el plano de las oposiciones funcionales, pues esos sonidos representan un mismo fonema. Y, desde el punto de vista puramente dialectológico, esta diferencia es exactamente la misma que entre rioplatense [ʒ] y la [j] de otros dialectos españoles, que, en cambio, representa un fonema /j/ opuesto a /l/. Más aún: para la dialectología se trata en todo caso de «correspondencias», no de oposiciones; incluso [j]-ʒ es, desde el punto de vista dialectológico, simplemente una «correspondencia». Por ello, justamente, la dialectología «estructural» sólo puede ser una parte de nuestra disciplina: la dialectología, en cuanto estudio de toda la variedad diatópica, no puede hacerse sólo en el plano del «sistema», sino que debe hacerse también —y en primer lugar— en el plano de la «norma de realización»<sup>35</sup>, que también constituye tradición idiomática, y, precisamente, una tradición más rica en rasgos que el sistema funcional y, al mismo tiempo, una tradición inmediatamente comprobable con métodos propiamente dialectológicos<sup>36</sup>.

4.5.3. Hay que señalar, finalmente, que la colaboración entre gramática y dialectología no se da (o no debería darse) en una sola dirección. También la dialectología puede aportar su contribución a la gramática, en particular a una gramática ideal, que no se limite a la función distintiva y a una sola lengua funcional y aspire a dar cuenta de un saber idiomático completo (aun de un solo hablante) y de su posible utilización en los «discursos» (o «textos»).

En efecto, si no se considera sólo la función distintiva y el significado «objetivo», sino el valor global de los hechos lingüísticos, se comprueba que tal valor no está dado sólo por las «oposiciones», sino también por las «correspondencias», pues todo hecho lingüístico está determinado también por su pertenencia a un dialecto, a un nivel, a un estilo (o a varios a la vez). Por otra parte, una correspondencia puede volverse «oposición» en el discurso, con respecto al *sentido* de éste, como ocurre cuando una forma o un contenido de un dialecto, nivel o estilo se emplea en un discurso realizado funda-

tales de otros dialectos; y, por otra parte, la dialectología no nos revela su estatus efectivo en los respectivos sistemas. Esto sólo puede establecerse mediante descripciones puntuales completas de esos sistemas.

<sup>35</sup> Acerca de estos planos de la lengua, cf. mi estudio *Sistema, norma y habla*, Montevideo, 1952.

<sup>36</sup> Pero no es necesario (ni oportuno) llegar, en la fonética, hasta la pronunciación individual y ocasional de tal o cual informante. Contrariamente a lo que a menudo se pretende, la encuesta dialectal no debe ser «fotografía» del hablar. Los dialectos son «lenguas», no modos de realización de una lengua en el hablar, y la encuesta debe revelar «lo dialectal» como «hecho de lengua», no como «hecho de habla».

mentalmente en otro dialecto, nivel o estilo. Así, si en un discurso («texto») en la lengua española común empleo intencionalmente una forma dialectal, por ejemplo, la forma aragonesa *pajaros* (en lugar de *pájaros*), esta forma funciona simultáneamente en dos oposiciones distintas: por un lado, como «hecho de lengua» y con respecto al «significado», en la oposición «ave»-«pájaro»; por el otro, como hecho de discurso y con respecto al «sentido» (es decir, a la intención expresiva del discurso mismo), en la oposición *pajaro*-*pájaro*, en cuanto forma marcada como «aragonesa»<sup>37</sup>.

Ahora bien, la posibilidad de utilizar no sólo formas de varios estilos, sino también formas de varios niveles y de varios dialectos, está dada por el hecho de que el saber idiomático de todo hablante se extiende, por lo común, más allá de su propio dialecto y de su propio nivel de lengua (cf. nota 18). De hecho, abarca un acervo activo, un acervo disponible y un acervo pasivo: lo que los hablantes saben y emplean comúnmente, lo que emplean ocasionalmente y lo que conocen de algún modo, aunque no lo empleen nunca. Por ello, una descripción completa de un saber idiomático real, aun adoptando el punto de vista de un dialecto, un nivel y un estilo de lengua, debería, en rigor, incluir también los demás estilos empleados por los hablantes considerados, así como su acervo idiomático disponible y pasivo.

#### EL SENTIDO PROPIO DE LA DIALECTOLOGÍA

5.1. Las disquisiciones contenidas en los párrafos 4.1.-4.5.3. conciernen, en gran parte, tanto al estudio de los dialectos como, *mutatis mutandis*, al estudio de los niveles y de los estilos de lengua y pretenden aclarar el sentido común de las correspondientes disciplinas en el marco de la lingüística sincrónica. Por lo que atañe en particular al sentido propio de la dialectología, hay que tener en cuenta, fundamentalmente, dos hechos: *a*) que la dialectología es estudio de la «configuración» espacial de las lenguas, o sea, de la variedad diatópica y de las relaciones interdialectales, y *b*) que es esencialmente «gramática comparada». Lo primero implica que la investigación dialectal debe establecer la extensión (las «áreas») y, por ende, los *límites* de los hechos que registre. Lo segundo, que tal investigación debe registrar materiales *espa-*

<sup>37</sup> Es interesante observar que también a este respecto hay analogía entre la variedad sincrónica y la diacronía. En lo esencial, las formas de otros dialectos, niveles o estilos funcionan en los discursos del mismo modo como funcionarían, en un texto en español actual, formas arcaicas como *finestra* (por *ventana*) o *he espeso* (por *he gastado*). Adviértase, asimismo, que, en lo concerniente a las funciones «de discurso», poco importa que los hechos utilizados sean o no sean unidades funcionales en los sistemas respectivos: una variante como [x], de la pronunciación chilena de *jefe*, puede tener en un discurso una función enteramente análoga a la de una unidad funcional.

*cialmente comparables*. Lo dicho hasta aquí nos permite tratar estos puntos en forma muy sucinta.

5.2.1. Las nociones de «configuración» (o «arquitectura») y «variedad» implican, en cada caso, una diferencia entre hechos de otro modo «equivalentes» (o entre un hecho y cero); y una diferencia en el espacio se manifiesta como límite: como isoglosa espacial, opuesta a otras isoglosas, también espaciales<sup>38</sup>. Por ello, una investigación tiene sentido propiamente dialectológico sólo si establece límites «dialectales», y no tiene tal sentido si prescinde de la diversidad espacial o si, por la naturaleza misma de su objeto, no puede comprobar tal diversidad. Así, no tendría sentido estudiar «en el espacio» una lengua uniforme (carente de «configuración» espacial), como lo es, o aspira a serlo, la lengua «ejemplar» *ideal*. Se entiende tácitamente que el latín clásico o el francés estándar son «sintópicos»: que no presentan, en cuanto lenguas, variedad diatópica. Pero, si la lengua ejemplar *real* presenta diferencias regionales, también tal lengua pertenece al objeto de la dialectología.

5.2.2. Los límites «dialectales» no son de antemano límites entre «dialectos». Acerca de estos últimos se ha observado que «no existen», pues los hechos lingüísticos presentan áreas y límites diferentes y el paso de un dialecto a otro es gradual. En efecto, salvo casos especiales (límites geográficos «naturales», fronteras políticas estables), no existen como «fronteras» entre modos de hablar uniformes. Pero ello no constituye ninguna dificultad para la dialectología; al contrario, en cierto sentido, es la condición que la justifica como tal. Desde el punto de vista de los dialectos, la no coincidencia entre los varios límites dialectales significa sólo que tienen muchas «fronteras» posibles, o sea, que entre los sistemas dialectales hay interferencias y que entre los dialectos mejor caracterizados suele haber dialectos intermedios o «de transición»<sup>39</sup>. Y dos dialectos pueden compararse con respecto a lo que tienen en común y a lo que tienen de diferente en sus «centros», aunque entre sus límites haya interferencia. En cuanto a la dialectología, su tarea primera no es la de establecer fronteras entre los dialectos, sino la de comprobar la configuración diatópica real de la lengua histórica: los límites efectivos de la uniformidad idiomática, que, naturalmente, pueden ser diferentes para los dis-

<sup>38</sup> Las isoglosas espaciales han sido puestas en evidencia por la geografía lingüística, pero la idea de 'límite' estaba implícita ya en las investigaciones «puntuales», en las que, la más de las veces, se entendía que los hechos comprobados en un «dialecto» le eran al mismo tiempo específicos: que constituían hechos «diferenciales» con respecto a otros dialectos. Pero, por un lado, esto último no podía asegurarse y, por otro lado, se trataba sólo de una diversidad genérica, no especificada en cada caso.

<sup>39</sup> Acerca del problema teórico de los límites dialectales, cf. E. COSERIU, *La geografía lingüística*, Montevideo, 1956, págs. 29-30.

tintos fenómenos considerados. Las «fronteras», si se necesitan (por ejemplo, para finalidades prácticas o para estudios «gramaticales»), podrán resultar de la coincidencia entre muchas isoglosas particulares o fijarse convencionalmente (por ejemplo, haciéndolas coincidir con ciertas isoglosas consideradas como particularmente significativas).

5.2.3. Por otra parte —y es lo más importante—, si los límites dialectales fueran «fronteras» entre dialectos uniformes (es decir, si hubiese en todo caso coincidencia total entre esos límites), no habría, propiamente, *variedad espacial* de las lenguas, sino sólo *disposición espacial* de los dialectos, y la dialectología no tendría objeto autónomo, pues coincidiría con la gramática contrastiva «sintópica» de éstos. La dialectología es «gramática comparada», pero no es comparación entre sistemas («gramática contrastiva»), sino cotejo de hechos lingüísticos considerados en el espacio. No encara la homogeneidad estructural como primaria y las analogías o diferencias «de arquitectura» como secundarias: no parte de modos de hablar unitarios para comprobar sus semejanzas y su diversidad, sino que, al revés, considera esos modos unitarios desde el punto de vista de la uniformidad y diversidad comprobadas en la «arquitectura» de la lengua<sup>40</sup>.

*La dialectología registra y estudia la variedad idiomática como tal (no reduciéndola a la homogeneidad), y trata de sacar de la variedad misma inferencias acerca del modo como funcionan, se constituyen y se modifican las tradiciones idiomáticas.*

5.3.1. Para establecer límites efectivos y proporcionar materiales diatópicamente comparables, la investigación dialectal de una región cualquiera debe realizarse, en cada punto considerado, en el mismo nivel y con respecto al mismo estilo de lengua. De otro modo, se corre el riesgo de interpretar como diatópicas diferencias que no lo son (o que no son sólo diatópicas) y, al revés, de ignorar otras diferencias, efectivamente diatópicas. Veámoslo con un ejemplo (algo simplificado)<sup>41</sup>. En el español de la zona de Madrid se hace, en el nivel culto, la distinción entre /j/ y /λ/, por lo menos en ciertos estilos; en el nivel medio, no se hace tal distinción y esos dos fonemas quedan re-

<sup>40</sup> Por ello, todo intento de reducir la dialectología a la comparación entre dialectos tomados como sistemas autónomos e «incomunicantes» implica, en rigor, la disolución de la dialectología misma. Y, contrariamente a lo que a veces se ha pretendido, la gramática contrastiva no engloba a la geografía lingüística. La gramática contrastiva es comparación entre sistemas lingüísticos («lenguas»), no entre hechos lingüísticos en el espacio, y es, por tanto, esencialmente «sintópica». El que esos sistemas puedan ser, desde otro punto de vista, «dialectos», y se den en el espacio, no afecta de ningún modo al punto de vista propio de esta disciplina.

<sup>41</sup> Y en el que consideramos como si fueran contiguos «dialectos» que en realidad no lo son.

ducidos a un fonema único, que se realiza como [j], y en el nivel más bajo este mismo fonema único se realiza como una fricativa que, para nuestros propósitos, puede considerarse como [ž]. En cambio, en Santiago de Chile se registra [j], y en Montevideo [ž], en todos los niveles<sup>42</sup>. Es decir, que, en este caso, los límites «dialectales» son, en cada nivel, otros:

	Santiago	Madrid	Montevideo
I	j	j/λ	ž
II	j	j	ž
III	j	ž	ž

5.3.2. Pero una investigación dialectal completa de una región debería considerar espacialmente (y por separado) todos los niveles y todos los estilos de lengua. Esto es importante ya para el conocimiento de las relaciones idiomáticas en cada uno de los puntos investigados (muy en particular si en los distintos niveles se hablan dialectos o lenguas diferentes). Y es muy importante para la comparación entre varios puntos. Así, en el ejemplo que se acaba de aducir, la diferencia entre Montevideo y Santiago de Chile es la misma en los varios niveles; en cambio, las diferencias entre Montevideo y Madrid se desvirtuarían por completo si para Montevideo se considerara el nivel III y para Madrid el nivel I. Sólo por razones prácticas y con conocimiento de determinadas situaciones (por ejemplo, en caso de uniformidad dialectal en tal o cual nivel), el estudioso podrá fijar su atención en cierto nivel o en cierto estilo de lengua. Pero en todo caso debería indicarse explícitamente qué nivel y qué estilo se investiga, así como si, en cada uno de los puntos investigados, se dan otros niveles además del considerado; y, si los hay, qué lenguas, qué dialectos o qué formas de la misma lengua se presentan en estos otros niveles (y en los varios estilos). Y, de todos modos, los resultados de dos investigaciones realizadas en niveles y para estilos diversos no serán inmediatamente comparables. Tampoco serán comparables y, en parte, serán simplemente inutilizables los resultados de investigaciones que ignoren las diferencias de nivel y estilo de lengua.

TAREAS Y CARACTERES DE LA DIALECTOLOGÍA EN AMÉRICA

6.1. También en lo que concierne al sentido propio de la dialectología hispanoamericana, frente a la dialectología en general y en comparación con la dialectología europea, nos limitaremos a destacar brevemente algunos pun-

<sup>42</sup> Salvo en ciertos estilos de empleo limitado y ocasional (imitación intencional del «español de España», dictado escolar).

tos que nos parecen esenciales. El criterio básico que cabe adoptar a este respecto es el de que las tareas específicas y los caracteres peculiares de la dialectología hispánica en América han de corresponder a la situación particular del español americano.

6.2.1. En primer lugar, aunque presentan algún que otro elemento precedente de dialectos españoles «primarios», todos los «dialectos» del español americano son sustancialmente formas de la lengua española común, es decir, que son dialectos «secundarios» (cf. 3.1.4.); y, desde este punto de vista, las diferencias de nivel («diatráticas») son aquí, precisamente, sólo diferencias de nivel, y no son al mismo tiempo diferencias de dialecto, como lo son a menudo en Europa. Ello significa que, en América, la dialectología concierne al plano de la lengua común y corresponde a lo que en Europa sería investigación de las formas «regionales» de ésta. Por otra parte, en América hay diferencias diatópicas bastante significativas también en el plano de la lengua «ejemplar», es decir, que hay también dialectos «terciarios». En efecto, por la existencia de varios estados independientes, con sus propios centros políticos y culturales, y por el influjo ejercido —a través de los medios modernos de comunicación (prensa, radio, cine) y de la difusión del libro— por algunos grandes centros económicos y culturales de trascendencia continental, han surgido aquí (o se están constituyendo y afirmando), por lo menos para ciertos dominios parciales de la lengua, nuevas normas de ejemplaridad idiomática; normas que, en parte, quedan limitadas a cada uno de los estados, pero, en parte, se extienden a regiones mucho más amplias. Y, en este sentido, puede haber —y normalmente hay— entre los niveles de lengua diferencia de «dialecto», pues la extensión de los dialectos «terciarios» no suele coincidir con la de los dialectos «secundarios». Por ello, la dialectología en América debería hacerse también en el plano de la lengua «ejemplar» y con respecto a los dialectos «terciarios», y debería prestar especial atención a los niveles socio-culturales.

6.2.2. Esto ya ha sido entrevisto de algún modo por la dialectología hispanoamericana tradicional, que, explícita o implícitamente, confronta el español de América, precisamente, con el español ejemplar de España<sup>43</sup>. Pero la manera como tal confrontación se hace es, las más de las veces, inaceptable, pues se confunden (o no se distinguen) los niveles y se compara con lo «ejemplar» de España la lengua popular de América, como si se tratara de diferencias sólo «verticales», entre una norma ubicua y tales y cuales «desviaciones» con respecto a la misma. Por otra parte, la dialectología tradicional

<sup>43</sup> O, por lo menos, con aquella forma del español ejemplar que se halla consignada en la Gramática y en el Diccionario de la Academia.

no suele atenerse al principio de los límites dialectales, por lo cual a menudo se presentan como «uruguayismos», «argentinismos», «chilenismos», etc., hechos que, en realidad —y además de darse eventualmente también en España, en ciertos niveles o estilos—, tienen, en el mismo español americano, extensión mucho más amplia, o simplemente diferente de la que esos nombres dejarían suponer<sup>44</sup>.

En rigor, con lo «ejemplar» de España sólo puede compararse de manera inmediata lo «ejemplar» de (cada región de) América; y lo «popular» de América —delimitado, en cada caso, en su extensión— sólo puede oponerse a lo «popular» de España<sup>45</sup>.

6.2.3. Es cierto que también en Europa se comprueban diferencias regionales en las lenguas comunes. Pero en los países europeos, sobre todo ahí donde subsisten dialectos primarios, la distancia entre lo «ejemplar» y la lengua común «corriente» es, en general, menor; y, la mayoría de las veces, lo «regional» de la lengua común no constituye norma regional constante y propia de esta lengua, sino que representa el aflorar en la lengua común de hechos propios de otros dialectos (e incluso de otras lenguas históricas) que se hablan en las mismas regiones. Se trata, pues, más bien de realizaciones diferentes de la misma lengua. Así, en Nápoles se hablará la lengua común italiana con fonética napolitana y con palabras y construcciones napolitanas, pero no siempre en la misma medida y en los mismos casos. En cuanto a lo «ejemplar», se entiende que es una lengua hablada *sans accent*, o sea, que no revela la procedencia regional del hablante. En América, en cambio, no hay prácticamente un español sin matiz regional constante. El español de México es en alguna medida distinto del español peruano, chileno o rioplatense; y, precisamente, lo es también en el plano de la lengua «ejemplar». Incluso el español ejemplar de España tiene aquí matiz regional: es «español de España»<sup>46</sup>.

<sup>44</sup> De esto (y de otros espejismos corrientes en las investigaciones dialectales hispanoamericanas) trata ampliamente mi alumno J. P. RONA, *Aspectos metodológicos de la dialectología hispanoamericana*, Montevideo, 1958.

<sup>45</sup> Así, los llamados «vulgarismos» —como *mijor, refalar, pa', güeno*, por *mejor, resbalar, para, bueno*— son en gran parte los mismos en las varias regiones hispánicas y, naturalmente, tampoco en América pertenecen al nivel culto y a la lengua «ejemplar».

<sup>46</sup> Sin duda, situaciones parcialmente análogas se encuentran también en Europa. Así, el francés ejemplar de Bélgica o el de Suiza son, en parte, diferentes del francés ejemplar de Francia. Pero las diferencias son, en conjunto, menores que las que se registran en América, y el influjo que ejerce el francés ejemplar «de París» es en todas partes notable. En muy pocos casos una forma propia del francés de París resulta «afectada». En cambio, en América el influjo de Madrid es mínimo y las formas reconocidas como típicamente madrileñas (si no las dice un español) resultan afectadas en la mayoría de los casos y de las situaciones: Madrid es la capital de España, pero no es la capital del español.

6.3. En segundo lugar, los «dialectos» del español americano ocupan regiones muy extensas. Por ello, en América, las investigaciones «puntuales» prácticamente no pueden tener valor propiamente dialectológico, pues no pueden casi nunca establecer por sí solas límites dialectales significativos. En Europa, en particular en las regiones de gran diferenciación dialectal (como ciertas zonas de Francia, toda Italia, o Asturias y el occidente de León en España), las investigaciones puntuales son a menudo también investigaciones «delimitadoras», por lo menos implícitamente (cf. nota 38), ya que diferencias diatópicas notables se dan con frecuencia entre zonas muy reducidas, a veces entre una aldea y otra. Y varias investigaciones puntuales de zonas contiguas establecen efectivamente toda una serie de límites. No sucede lo mismo en América, donde la uniformidad (sobre todo en lo fónico y en lo gramatical) es mucho más amplia y donde las isoglosas más importantes abarcan a menudo zonas muy vastas e independientes de las fronteras entre los estados (o áreas discontinuas en regiones diversas). Ello significa que en América la dialectología no puede hacerse sólo en escala regional y nacional, sino que debe hacerse también en escala continental. Más aún: lo ideal sería que se hiciera primero en escala continental, a fin de determinar de manera aceptable y no impresionista las grandes zonas dialectales, y que sólo luego pasara a la descripción más detallada de regiones menos extensas.

6.4.1. A esto hay que añadir dos principios de carácter general, pero que adquieren particular relevancia entre nosotros, ya sea por las condiciones particulares del español de América o en vista del estado actual de nuestra dialectología.

6.4.2. El primer principio puede resumirse en la fórmula: «La comparación es ulterior al registro.» La dialectología correctamente hecha no hace depender el registro de la comparación: registra los hechos de un hablar independientemente de si son o no son «específicos» o «peculiares» con respecto a otros hablantes. Frente a esto, uno de los males de que adolece la dialectología hispanoamericana tradicional (sobre todo la lexicográfica, pero no sólo ésta) es su «diferencialismo» o «peculiarismo». Se buscan y se registran ante todo hechos diferenciales —o supuestamente diferenciales— con respecto al español (culto) de España («americanismos», «localismos»), mientras que lo que coincide con ese mismo español no suele registrarse; es decir, que es la comparación la que determina el registro. Con ello, las relaciones en las que los hechos registrados se hallan en la configuración propia del español americano se ignoran<sup>47</sup>, y se descuida el hecho de que, dentro de esta configura-

<sup>47</sup> Cf. a este propósito las acertadas observaciones de Amado ALONSO, *RFH*, III, 1941, pág. 162.

ción, precisamente también la coincidencia con el español de España (por ejemplo, una isla de *tuteo* en una región de *voseo*) puede constituir un rasgo dialectológicamente sintomático.

6.4.3. El segundo principio es el de que la comparación misma no puede ser mera comprobación de «existencia» o «inexistencia» material, sino que debe ser comparación de valores; y, precisamente, en el caso de la dialectología, de valores dados por la «arquitectura» de la lengua. A este respecto, la dialectología americana «diferencial» es las más de las veces sólo comprobación de «existencias»: registra formas y significados que se dan en el español de América y no existen (o se supone que no existen) en el español de España. Ahora bien, tal proceder, además de ser unilateral (pues no se suele consignar también aquello que existe en España y no existe en América), es insuficiente, incluso como registro de «peculiaridades». En efecto, el sentido «dialectal» de los mismos hechos es diferente si, en dos puntos del espacio, se presentan en niveles o estilos distintos (o en todos los niveles y estilos, en un punto, y sólo en algún nivel o estilo, en el otro). En realidad, si se dejan de lado los hechos procedentes de lenguas indígenas (aquellos, por supuesto, que no han llegado a España), la mayoría de los hechos propios del español americano se encuentran también en España, pero a menudo su estatus dialectal, diastrático o diafático es ahí diferente y, por tanto, el valor que tienen en América debería constituir «peculiaridad». Por lo demás, la comparación de valores debe hacerse también dentro del mismo español americano. Así, tanto Montevideo como Buenos Aires son «zonas de *voseo*»; pero el estatus estilístico de *vos* (o de la correspondencia *tú-vos*) no es el mismo en Montevideo y en Buenos Aires<sup>48</sup>.

<sup>48</sup> Este estudio fue escrito para el «Primeiro Congresso Brasileiro de Dialectologia e Etnografia» celebrado en Porto Alegre en 1958. Pasados muchos años sin que las Actas se imprimieran, me decidí a publicarlo aquí, por considerar que no ha perdido su interés y por la constante vigencia del tema.